

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO: DG / XI /2022/ 3042

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

**C. MELITÓN MATEOS NÁJERA
CHOFER
PRESENTE:**

ATENCIÓN AL OFICIAL MAYOR

SIRVASE TRASLADARSE (A): LA COMUNIDAD DE CHUNHUHUB, QUINTANA ROO

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Traslado de la Br. Lilia Oy Cen. para realización de trabajo social, solicitado por el Juez de Instrucción Familiar y Civil Oral de Primera Instancia del distrito Judicial de Felipe Carrillo Puerto que fue programado para el día 31 y se canceló para realizarlo el día 03 de Noviembre.

El (los) día (s) 03 de Noviembre del 2022

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 02 de Noviembre del 2022

Atentamente



ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



DIRECCIÓN DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2021 - 2024
**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN**



C.c.p.- Archivo

00000

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO
 DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL
 CERTIFICACION DE VIÁTICOS No. _____
 NOMBRE: C.MELITON MATEOS NAJERA
 COMISION: LA COMUNIDAD DE CHUNHUHUB, QUINTANA ROO

SALIDA

LLEGADA

03 Noviembre 2022
 DIA MES AÑO

03 Noviembre 2022
 DIA MES AÑO

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION. No. 3042



ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL



DIRECCIÓN DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2021 - 2024
**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION**

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 03 DE Noviembre DEL 2022

LLEGADA

SALIDA

03 Noviembre 2022
 DIA MES AÑO

03 Noviembre 2022
 DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO.

NOMBRE



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA OFICINA FORANE



ALCALDIA
CHUNHUHUB
H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION**



ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS

08228

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
 LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. Q. ROO A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

C. Melitón Mateos Nájera R.F.C.: _____ NIVEL _____
 PUESTO: CHOFER CLAVE _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A:) LA COMUNIDAD DE CHUNHUHUB, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA(S) 03 DE Noviembre DEL 2022.
TRABAJOS A DESEMPEÑAR: Traslado de la Br. Lilia Oy Cen. para realización de trabajo social, solicitado por el Juez de Instrucción Familiar y Civil Oral de Primera Instancia del distrito Judicial de Felipe Carrillo Puerto que fue programado para el día 31 y se canceló para realizarlo el día 03 de Noviembre.
 MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
<u>LA COMUNIDAD DE CHUNHUHUB, QUINTANA ROO</u>			50.00
OBSRVACIONES	TOTAL \$		50.00

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
 APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE _____
 RECIBI LA CANTIDAD DE \$50.00 (SON: CINCUENTA PESOS 00/100 M. N)
 EFECTIVO _____

TESORERO MUNICIPAL  C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN	JEFE INMEDIATO DEL COMISIONADO  INCIDENTE ADMINISTRATIVO DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL FELIPE CARRILLO	COMISIONADO Melitón Mateos Nájera. NOMBRE Y FIRMA LA PRESIDENTA MUNICIPAL.  LIC. MARI CARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS
---	---	--



REFERENCIA: DELEGACION DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCION DE
NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA
FAMILIA.

OFICIO: DIF/PPNNAF/ 2095 /2022

FECHA: 27 / OCTUBRE / 2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE COMBUSTIBLE

C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL

UN PUEBLO | TESORERIA MUNICIPAL

REQUERIDO
28 OCT 2022
[Signature]

P R E S E N T E.

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitarle la cantidad de \$500.00 de combustible, el cual requiere la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia a mi cargo, a fin de trasladarse a la comunidad de **CHUNHUHUB**, perteneciente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, el día **31 DE OCTUBRE** del año en curso, a las **10:00 a.m.** Para la **realización de trabajo social**, solicitado por *el Juez de Instrucción Familiar y Civil Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Felipe Carrillo Puerto*, mismo que anexo a la presente en copia simple.

Anexo copia de documentación correspondiente.

- **Tipo de automóvil * Modelo: 2017**
CADDY VOLKSWAGEN
- **Nº de Serie:**
WV2CACSE9HX002788

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
C.B.P. ARCHIVO
C.C.P.



ATENTAMENTE
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
ING. DULCE IVERI FAC FUC
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

DIRECCION DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO



Br. Jilia
10.31 OCT.
11:30



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO:
UNIDAD RESPONSABLE:

ÁREA:

OFICIO:
ASUNTO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR
ORAL
1692/2022
SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL.

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Oral en el Estado de Quintana Roo"

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE
ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, con
domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad.

PRESENTE:

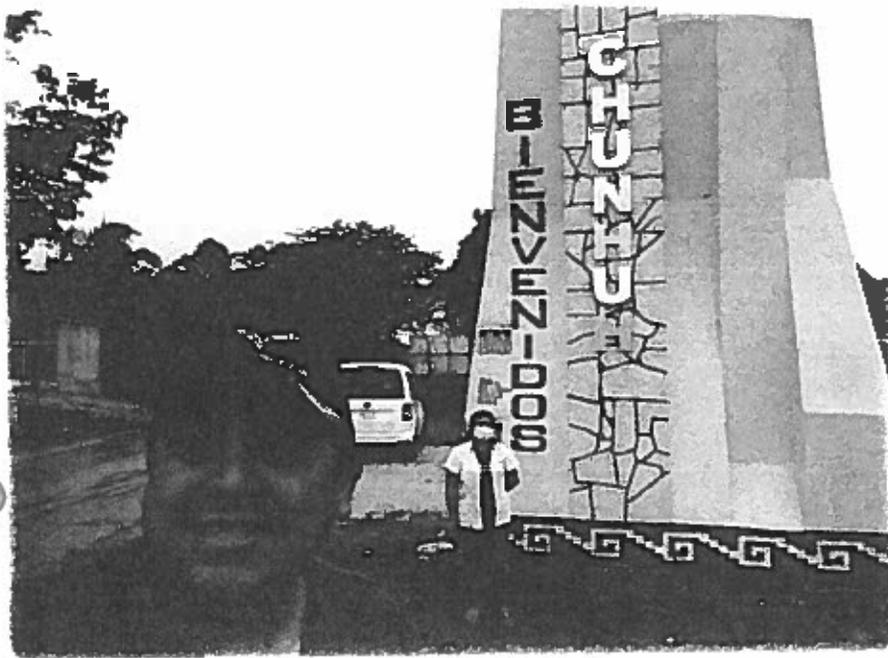
RE
27 SEP. 2022
AL DE
PUERTO
FELIPE C.

En los autos del expediente familiar número 1422022, relativo al JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DE ORDEN FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JUSTINO DÍAZ NAH, en contra de ELIZABETH COUOH YAM, me permito informarle que en fecha VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, esta Autoridad celebró una audiencia en la que dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: -----

"...con fundamento en los artículos 4º párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 984, 985 y 986 del Código Civil en relación a los numerales 280, 281, 883 bis, 883 ter y 1025 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, en relación a los artículos 5º, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Quintana Roo, gírese atento oficio a la Delegada de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia de ésta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y en el término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un Licenciado en Psicología que se encargue de evaluar a los ciudadanos JUSTINO DIAZ NAH y ELIZABETH COUOH YAM, así como a las niñas de iniciales R.E.D.C. y G.I.D.C., debiendo informar a ésta Autoridad dentro del mismo término de TRES DÍAS, el nombre de la persona que realizará dicha evaluación, lugar y día en que se llevará a cabo la misma para efecto de notificársele a las partes del presente proceso; y una vez llevada a cabo dicha evaluación, ríndase a ésta Autoridad dentro de un término prudente, el informe que deberá contener lo siguiente: 1.- Determinar si se ha presentado algún conflicto en el núcleo familiar de las partes en juicio que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos y en su caso respecto de las niñas de iniciales R.E.D.C. y G.I.D.C.; 2.- De ser afirmativo cuales han sido las causas que las propiciaron, así como las consecuencias que ello ha generado o podría generar en dichas personas; 3.- Determinar quién o quienes han propiciado las conductas de violencia familiar; 4.- Cuales son los métodos apropiados para inhibir o erradicar las conductas de violencia familiar, y de ser necesario, propiciar la respectiva rehabilitación de los miembros de la familia. 5.- En qué términos considera que debe darse

1692/2022

Evidencia viaje a Chunhuhub Quintana Roo 03 de Nov 2022



DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
N° OFICIO: DG / T.S / XI / 2022 / 3023

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

LILIA OY CEN
AUXILIAR TRABAJO
SOCIAL.
P R E S E N T E:

DIRIGASE TRASLADARSE A LA LOCALIDAD DE CHUNHUHB Q.ROO.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: PARA LA REALIZACION DE UNA INVESTIGACION SOCIAL YH/O TRABAJO SOCIAL A LOS CC. JUSTINO DIAZ NAH Y ELIZABETH COUOH YAM, EN EL DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DE CHUNHUHUB perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El (los) día (s) 03 de Noviembre del 2022

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 03 de Noviembre del 2022



ING. Dulce Ivette Pat Puc
Directora Gral. Del DIF Municipal



DIRECCION DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

c.c.p.- Al Jefe del Departamento de Recursos Humanos
C.c.p.- Archivo.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL

CERTIFICACION DE VIÁTICOS No.

NOMBRE: LILIA OY CEN

COMISION: A LA LOCALIDAD DE CHUNHUHUB, QUINTANA ROO.

SALIDA

LLEGADA

03 NOVIEMBRE 2022

03 NOVIEMBRE 2022

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION.
No. 3023



ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL D.I.F. MUNICIPAL
DIRECCIÓN DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO



FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 03 DE NOVIEMBRE 2022 DEL 24 2022

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION
SALIDA

LLEGADA

03 NOVIEMBRE 2022

03 NOVIEMBRE 2022

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA OFICINA FORANEA



ALCALDÍA
CHUNHUHUB
H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
 LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. Q. ROO A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
 BR. LILIA OY CEN R.F.C.: _____ NIVEL _____
 PUESTO: AUXILIAR CLAVE _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LA LOCALIDAD DE CHUNHUHUB, QUINTANA ROO
 DURANTE 1 DIA (S) 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022,
 TRABAJOS A DESEMPEÑAR Trasladar a la trabajadora social a la Br. Lilia Oy Cen para realizar
trabajo de campo y/ o investigación a los CC JUSTINO DIAZ NAH Y ELIZABETH COUOH
YAM, en el domicilio conocido en la localidad de Chunhuhub, perteneciente al municipio de
Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
 MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
LOCALIDAD DE CHUNHUHUB, Q.ROO.	1		50.00
OBSERVACIONES	TOTAL \$		\$50.00

DATOS DE PAGO
 No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
 APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE
 RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son: Cincuenta Pesos 00/100 M. N)
 EFECTIVO _____
 COMISIONADO
Br. LILIA OY CEN
 NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
 C.P. HERNANDE JESUS POOT
 CHAN
 NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZACION
 JEFE INMEDIATO DE
 COMISIONADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. DULCE IVETTE PATRICIA PUC
 DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL
 NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARICARMEN
 CANCELARIA HERNANDEZ SOLIS
 NOMBRE Y FIRMA

Dr. Dilia
10.31 Oct 11:30



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO:
UNIDAD RESPONSABLE:

AREA:

OFICIO:
ASUNTO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR
ORAL

1692/2022

SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL.

Atendido

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

**DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE
ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, con
domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad.
PRESENTE:**

RECIBIDO
27 SEP. 2022
FELIPE CARRILLO PUERTO

En los autos del expediente familiar número 142/2022, relativo al **JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DE ORDEN FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA**, promovido por **JUSTINO DIAZ NAH**, en contra de **ELIZABETH COUOH YAM**, me permito informarle que en fecha **VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, esta Autoridad celebró una audiencia en la que dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: -----

"...con fundamento en los artículos 4º párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 984, 985 y 986 del Código Civil en relación a los numerales 280, 281, 883 bis, 883 ter y 1025 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, en relación a los artículos 5º, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Quintana Roo, gírese atento oficio a la Delegada de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y en el término de **TRES DÍAS** contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un Licenciado en Psicología que se encargue de evaluar a los ciudadanos **JUSTINO DIAZ NAH** y **ELIZABETH COUOH YAM**, así como a las niñas de iniciales **R.E.D.C.** y **G.I.D.C.**, debiendo informar a esta Autoridad dentro del mismo término de TRES DÍAS, el nombre de la persona que realizará dicha evaluación, lugar y día en que se llevará a cabo la misma para efecto de notificársele a las partes del presente proceso; y una vez llevada a cabo dicha evaluación, rindase a esta Autoridad dentro de un término prudente, el informe que deberá contener lo siguiente: 1.- **Determinar si se ha presentado algún conflicto en el núcleo familiar de las partes en juicio que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos y en su caso respecto de las niñas de iniciales R.E.D.C. y G.I.D.C.**; 2.- **De ser afirmativo cuales han sido las causas que las propiciaron, así como las consecuencias que ello ha generado o podría generar en dichas personas;** 3.- **Determinar quién o quienes han propiciado las conductas de violencia familiar;** 4.- **Cuales son los métodos apropiados para inhibir o erradicar las conductas de violencia familiar, y de ser necesario, propiciar la respectiva rehabilitación de los miembros de la familia.** 5.- **En qué términos considera que debe darse**



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 2024

Handwritten signature

**ASUNTO: FECHA PARA T.S
N° DE OFICIO: DIF/382/T.S
FECHA: 07/Octubre/2022**

LIC. RAQUEL DANIELA MARTIN HU.
DELEGADA DE LA PROCURADURIA
DE PROTECCION DE NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para proporcionar fecha y hora para la realización de **TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION**, a los CC. JUSTINO DIAZ NAH y ELIZABETH COUOH YAM, en la localidad de Chunhuhub, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; el día 03 de Noviembre a las 10:00 am y 11.30 am, el cual será realizado por la Trabajadora Social, Ulita Oy Cen.

Por lo anterior mencionado, sin más por el momento, le pido tenerme por presentado en tiempo y forma así mismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Handwritten signature of Lenny Amra Pool López

LICENCIADA LENNY AMRA POOL LOPEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
TRABAJO SOCIAL
DEL DIF MUNICIPAL 2021-2024



**TRABAJO SOCIAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021-2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION**

C.C.P.
C.C.P.

Calle 61A entre 50 Y 52 Col. Cecilio Chi. 77200
Correo contactodif@felpecarrillopuerto.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

Br. dilla
14 Nov 10:00 am

05/08/22

Dependencia: DIF Municipal

Ref.: Delegación de la Procuraduría de Protección De Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

No. de Oficio: DIFPPNNAF/2051/2022

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 19 de octubre de 2022

Asunto: El que se indica.

LIC. LENNY AMIRA POOL LOPEZ,
ENCARGADA DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL
DEL DIF MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO
PUERTO, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y haciendo uso de mis funciones como Delegada De La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de este municipio, me dirijo hacia Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de **SOLICITARLE** de su amable colaboración y se sirva girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo, a fin de realizar un trabajo social en fecha 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00AM, a la adolescente Karina Godos Carbajal, de 16 años de edad, que se encuentran habitando en la comunidad de X-Hazil sur, perteneciente a este municipio de Felipe Carrillo Puerto. Puesto que lo que se busca es investigar si están siendo víctimas de algún delito.

No omito manifestar que dicho caso, fue canalizado por la Lic. **CECILIA ISABEL BARDALES MAY**, Directora De La Procuraduría De Niñas, Niños, Adolescentes Y La Familia Del Estado De Quintana Roo, le anexo copia simple de dicha canalización.

Sin más por el momento, anticipo mi sincero agradecimiento por su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL DANIELA MARTIN HU.
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.



DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y FAMILIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2021 - 2024

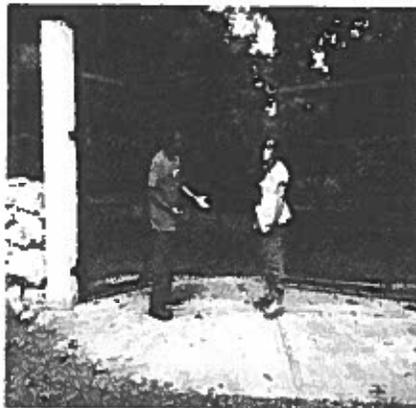
Calle 68 entre 67 Y 69 Col. Centro
Correo contactodif@felipecarrillopuerto.gob.mx

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



**EVIDENCIAS DE TRABAJO SOCIAL REALIZADO EL DÍA 03 DE
NOVIEMBRE DEL 2022 EN LA COMUNIDAD DE CHUNHUHUB,
QUINTANA ROO.**

Handwritten signature



C.C.P.
C.C.P.

Calle 61A entre 50 Y 52 Col. Ceclio Chi. 77200
Correo contactodif@felipecarrillopuerto.gob.mx

